ADENDA No. 001

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA EPA-SAMC-004-2026

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007; 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, realizará la modificación al cronograma del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. **EPA-SAMC-004-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS CON DESTINO AL LABORATORIO AMBIENTAL DEL EPA CARTAGENA CON EL PROPOSITO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y MONITOREO AMBIENTAL DE LA ENTIDAD",** mediante la presente adenda, la cual tiene como sustento los siguientes fundamentos:

Que el artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"Artículo **2.2.1.1.2.2.1**. Modificación de los pliegos de condiciones. **La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.***
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que, verificados los documentos precontractuales y sus anexos, la entidad evidencio que en el presupuesto oficial el **Ítems 69. Manguera de caucho de 1/4 * 3/16 * 12 para presión y vacío, correspondiente a** la manguera de caucho de 1/4" x 3/16" x 12 para presión y vacío, del formulario de oferta económica, registra un valor de cero pesos ($0).

69	MANGUERA DE CAUCHO DE 1/4 * 3/16 * 12 PARA PRESIÓN Y VACÍO	1	$0,00	$0,00			

Asi las cosas en virtud de no generar confusión al proponente en la elaboración de su oferta económica y evitar incurrir en la causal de rechazo señalada en el literal N del numeral 1.15. causales de rechazo del pliego de condiciones, el cual señala expresamente «*No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos*»., resulta necesario modificar el formato de la oferta económica eliminando el ítem antes mencionado.

Que, estando dentro de la oportunidad para hacerlo, bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesario, mediante la presente adenda, realizar el ajuste del formulario correspondiente a la oferta económica del proceso de selección **EPA-SAMC-004-2026**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS CON DESTINO AL LABORATORIO AMBIENTAL DEL EPA CARTAGENA CON EL PROPOSITO DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y MONITOREO AMBIENTAL DE LA ENTIDAD",** por lo cual,

PRIMERO: Modifíquese el Formato de Presentación de ofertas, cual se anexa a la presente adenda.

SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en los pliegos de condiciones que viene referenciado, que no son objeto de modificación mediante la presente adenda, se mantendrán iguales.

La presente adenda se publicará en el SECOP II dentro del plazo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Adenda se expide en Cartagena de Indias D.T y C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS TRIVIÑO MONTES
DIRECTOR GENERAL (E)
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Proyectó	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*OAJ*	
Reviso	***Claudia Gueto***	*Asesora Jurídica Externa*	*OAJ*	Claudia gueto cabrera

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial
(057) 605 6421 316
www.epacartagena.gov.co
atencionalciudadano@epacartagena.gov.co